

## MUNICIPALIDAD DISTRITA **MUNICIPALIDAD DISTR**

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN **GESTION 2015 - 2018** 

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 038 - 2017 - A/MDP.

Pangoa, 11 de Enero del 2017.



VISTO; el expediente administrativo Nº 35064 de fecha 10 de enero del 2017, Solicitud presentado or el Sr. MILLAN ESTRADA ALEJANDRO, solicita su reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal el Centro Poblado Los Ángeles de Edén, perteneciente al Distrito de Pangoa -Satipo -Junín.

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109º de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Los Ángeles de Edén, sustenta su pedido con una copia del Acta de Asamblea suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 30 de noviembre de 2016 y otros requisitos establecidos por ley; lo cual es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Los Ángeles de Edén, jurisdicción del distrito de Pangoa;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

## **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, al Sr. ALEJANDRO MANUEL MILLAN ESTRADA, identificado con D.N.I. Nº 20979816, como DELEGADO VECINAL COMUNAL del CENTRO POBLADO LOS ANGELES DE EDEN, Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

TINTAY PUNCU

LLOCHEGUA